Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2"			
Código	CCE-EICP-FM-71	**Versión**	3

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento.

1. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**		**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**		**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**								
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta excepción]	**1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS**	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AERO							
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida del XX% **de la longitud de la vía** a construir mediante el presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos v aportados como experiencia general debe c la interventoría a un proyecto que sea de correspondiente a por lo menos el **50% del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del present de Contratación.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)	30%	50%	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km	<5Km	>=5Km
					100%	90%	90%	80%	80%	70%
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUND VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS							
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida del **30% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida del **50% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos v aportados como experiencia general debe c la interventoría a un proyecto que sea de correspondiente a por lo menos el **50% del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del present de Contratación.	
					Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventor proyecto con una longitud intervenida (Construcción y/o Mejoramiento) correspondiente a por lo menos el **80% longitud de carretera a realizar la interventoría** mediante el presente Proceso de Contratación.					

de esta expresión)

	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAV ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

1.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos v aportados como experiencia general debe c la interventoría a un proyecto que sea de correspondiente a por lo menos el **50% del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del present de Contratación.
1.4 INTERVENORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PI AEROPUERTOS		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos v aportados como experiencia general debe c la interventoría a un proyecto que sea de correspondiente a por lo menos el **50% del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del present de Contratación.
1.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.		
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría para la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías p secundarias o pistas de aeropuertos.		
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente F Contratación.		
1.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO I ASOCIADO		
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la Estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.		
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría para la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a urbana o vías primarias o secundarias.		
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente F Contratación.		

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **Nota 1:** Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Interventoría a la Construcción de Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En el caso que el proyecto corresponda a la interventoría a la construcción de Placa Huellas, también será válida la acreditación de experiencia a través de " INTERVENTORÍAS A LA CONSTRUC PLACA HUELLAS". **Nota 3:** En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de lo Proponentes. **Nota 4:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la interventoría a la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida.				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interven proyecto con una longitud intervenida que corresponda al XX% de la longitud **de la vía a realizar la interventoría** el presente Proceso de Contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]			
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida del **50% de la longitud de la vía** a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	<5Km: 100%	>=5Km: 90%	<10Km: 90%	>=10Km: 80%	<5Km: 80%	5-20Km: 70%

2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIM SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural **Nota 2:** En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte Proponentes.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general coresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría** mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia g coresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que co al **50% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría** mediante el presente de Contratación.
2.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Na Asfaltita. **Nota 2:** En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte Proponentes.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general coresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría** mediante el presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia g coresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que co al **50% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría** mediante el presente de Contratación.
2.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O REHABILITACIÓN REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA **Nota 1:** Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría en alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Na Asfaltita. **Nota 2:** En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte Proponentes.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general sea mayor o igual al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general sea mayor o igual al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del Proceso de Contratación.
		[La entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus Estudios Previos en relación con los proyectos de Mantenimiento Rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizadas actividades de INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.	
2.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la Estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o Vías p secundarias o Pistas de Aeropuertos.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría a la señalización o demarcación un valor igual o superior a **Presupuesto de esta actividad o componente**.	

3. INTERVENTORÍA A OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
		GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDR EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN.				

3.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DRAGADO EN CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARÍTIMOS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto de Dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o de agua navegable. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **60% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación. [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar que se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar (draga de draga de tolva o draga mecánica), el cual corresponde a: [la Entidad deberá indicar en este apartado el tipo de draga exigido de las listadas a continuación: draga de corte, draga de tolva, draga mecánica solicitarse especificaciones técnicas de la draga más allá de lo indicado], y que realizó el XX% de las cantidades requeridas para el presente proceso, el cual corresponde a [la Entidad deberá indicar las a las cuales será aplicado el % de dimensionamieto].
	% DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS O TONELADAS. Nota 1: La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda. Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos / Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos / Mayor o igual que el 70% en uno de los c
3.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE DRAGADO EN RIOS O CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** - DRAGADOS MARÍTIMOS O FLUVIALES - DRAGADOS EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de navegable. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de inteventoría aportados como experiencia general coresponda al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación. [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar que se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar (draga de draga de tolva o draga mecánica), el cual corresponde a: [la Entidad deberá indicar en este apartado el tipo de draga exigido de las listadas a continuación: draga de corte, draga de tolva, draga mecánica solicitarse especificaciones técnicas de la draga más allá de lo indicado], y que realizó el XX% de las cantidades requeridas para el presente proceso, el cual corresponde a [la Entidad deberá indicar las a las cuales será aplicado el % de dimensionamieto].
	% DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS O TONELADAS. Nota 1: La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda. Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos / Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos / Mayor o igual que el 70% en uno de los c
3.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCIÓN O DE ENCAUZAMIENTO	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN EJECUCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO.
	ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la interventoría para la INTERVENCIÓN de ENROCADOS O ESCOLLERAS MARITIMAS u obras complementarias o protección de canales de acceso (marítimos o fluviales), en una cantidad igual o mayor al XX% de la cantidad a contratar, la cual corresponde a: [la entidad deberá indicar la cantidad e ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa]. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación.
		CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS O TONELADAS. Nota 1: La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.

Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]		% DIMENSIONAMIENTO	Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos	Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos	Mayor o igual que el 70% en uno de los c
	3.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSEI O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES.		
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará realizar la interventoría, el cual corresponde a [la entidad indicará el material de la obra a ejecutar], en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al XX%, la cual corresponde a [la entidad deberá indicar l estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la entidad deberá indicar el de mayor importancia o relevancia].		
			[La entidad incluirá la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a la ejecución de obras de protección o defensas de márgenes y/o encauzamiento.		
			Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar realizar la interventoría el cual corresponde a [la Entidad indicará el material de la obra a ejecutar], en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al XX%, la cual corresponde a [la Entidad deberá indicar l estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa].		
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación.	
		% DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS O TONELADAS. **Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.		
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos	Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos	Mayor o igual que el 70% en uno de los c
	3.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE SEÑALIZACION FLUVIAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS NACIC SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES O MARÍTIMAS		
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a la SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES en el cual se acredite la ejecución actividades SEÑALIZACIÓN VERTICAL (suministro o instalación).		
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.		
	3.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMAS		
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a un destronque y limpieza de un canal navegable fluvial.		
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación.	
	3.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO DE MUELLES A TRAVÉS DE DRAGADO Y OBRAS DE PROTECCION	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMAS		
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO D DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS O MUELLES. y Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE DRAGADO FLUVIAL O MARÍTIMO		
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.		
			Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para el dragado, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al XX%, la cual cor a [la Entidad deberá indicar la cantidad estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la Entidad deberá indicar la de mayor importancia o más represen		
		% DE DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A REALIZAR LA INTERVENTORÍA EN METROS CÚBICOS O TONELADAS. **Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.		
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos	Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos	Mayor o igual que el 70% en uno de los c
	[illegible]	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMAS		

3.8 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE MUELLES FLOTANTES	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL (MARÍTIMO FLOTANTE.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e: general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación.
3.9 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE MUELLES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMAS	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la intervenoría a LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARÍTIMO EN CONCRETO.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **70% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e: general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del present de Contratación.

	3.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE MUELLES FLOTANTES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMAS
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARÍTIMO FLOTANTE
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.
	3.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO DE MUELLES	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: OBRAS FLUVIALES O MARÍTIMAS
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido la interventoría a LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARÍTIMO FLOTANTE EN CONCRETO
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.
	3.12 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA METÁLICO O FLOTANTES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE MET, FLOTANTE
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.
	3.13 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE EN CO
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general coresponda al **50% del valor del Presupuesto Oficial (PO)** del presente Proceso de Contratación.

4. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METÁLICOS MODULARES				
		ESPECÍFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un puente cuya Luz Principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PIL				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			100%		85%		70%
	4.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCIÓN A OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA				
		ESPECÍFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES RECUPERACIÓN DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 70 % **del Presupuesto Oficial.**				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			70%		60%		50%
	4.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el ítem o componente de remoción de derrumbes como mínimo del **XX% del Presu Oficial.**				

MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%		
		70%	60%	50%

	4.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSE DE OBRAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría cuyo valor represente como mínimo del 70% **del Presupuesto Oficial.**				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			70%		60%		50%
	4.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉR **Nota:** Para el caso de proyectos que correspondan a la intervenoría para la atención de un puente peatonal, será válida la acreditación de la experiencia en puentes peatonales.				
		ESPECÍFICA	N.A. [Sin embargo, si el Proceso de Contratación incluye actividades específicas de interventoría en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la Matriz de exper correspondiente a los proyectos de INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS o INTERVENTORÍA A OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda, acuerdo con el análisis que realice la Entidad].				
5. INTERVENTORÍA A OBRAS FÉRREAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**5.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud corresponda al **XX% de la longitud de la vía a realizar la interventoría** mediante el presente Proceso de Contratación.				
		NOTA GENERAL	Para la acreditación de la experiencia serán válidos los contratos que se encuentren en ejecución y que cumplan con lo indicado en la experiencia general y específica.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			70%				50%
	5.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODAN				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMI REHABILITACIÓN DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al **XX% de la longitud del corredor** a realizar la interventoría.				
		NOTA GENERAL	Para la acreditación de la experiencia serán válidos los contratos que se encuentren en ejecución y que cumplan con lo indicado en la experiencia general y específica.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			70%				50%
	5.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS **Nota:** Será válida la experiencia general en interventoria al MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de mantenimiento del proceso objeto de interventoría son enfocadas a zonas verdes en férreos.				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser de interventoría a la construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de corredores férreos y un **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.				
	5.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE ESTACIONES FÉRREAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACIÓN FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEI MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría de obras de: RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL y un valor del **30% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.				

5.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FÉRREOS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACIÓN FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de **INTERVENTORÍA A OBRAS DE:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN E INTERES CULTURAL que corresponda al menos al **30% del Presupuesto Oficial estimado** para este proceso de contratación.
5.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE ESTACIONES FÉRREAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACIÓN FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría cuyo valor deberá ser igual o superior al **50% del Presupuesto** estimado para esta contratación.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORÍA A OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL.
5.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE CORREDORES FÉRREOS O ESTACIONES FÉRREAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS SECUNDARIAS O TERCIARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O CORREDORES FÉRREOS O CRUCES FÉRREOS.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de interventoría para la señalización o demarcación un valor igual o sup **40% del Presupuesto** de esta actividad o componente.

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VI TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría a obra: componentes de seguridad vial o semaforiza puentes. **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya interventoría sea exclusivamente en actividades de afirmado.				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). (La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento)				
			Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en **interventoría de pavimento hidráulico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en **interventoría de pavimento asfáltico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.				
			[En el caso de requerir validar la experiencia en **interventoría de pavimento articulado o adoquinado**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado.				
	6.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSERVACIÓN DE VÍAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUC REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforiz puentes.				
			Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la interventoría a la intervención en la estructura del pavimento.				

URBANAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de interventoría para el diagnóstico y/o estudios y diseños, para acti Conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contartos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

6.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semafori puentes.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este Pr Contratación.
6.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTI DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este Pr Contratación.
6.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**INTERVENTROÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERV OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este Pr Contratación.
6.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAF	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este Pr Contratación.
6.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESN VEHICULAR.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este Pr Contratación.
6.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este Proceso de Contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este Pr Contratación.
6.9 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO EN INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR Y REALIZAR LA INTERVENTORÍA MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN [En caso que el alcance del proyecto incluya la interventoría a la intervención de la Vía, adicionalmente deberá solicitarse la respectiva experiencia en Vías Urbanas]	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este pr contratación.

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRÁNEO**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRÁNEO O TÚNELES	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este pr contratación.
	6.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARI **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes **Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. E **INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN Á CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO, el cual corresponde a [la entidad deberá indicar los metros cuadrados a aplicar el po requerido].	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este pr contratación.
	6.12 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Construcción o Mantenimiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas. - Intervención del espacio público para la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. - Construcción y/o mantenimiento de andenes en la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos. - Construcción y/o mantenimiento de andenes en proyectos de obras civiles en espacio público **Nota:** En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la Construcción o Manteniminento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforiz	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de semaforización un valor igual o superior al **50% del Componente de Semaforización del Presupuesto Oficial** estimado de contratación	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia gene acreditar la interventoría en el componente de semaforización un valor igual o s **60% del Componente de Semaforización del Presupuesto Oficial** estim contratación
	6.13 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE POSTES METÁLICOS PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización - Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de fabricación o instalación o mantenimiento de los postes de la red semafórica. - Fabricación, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada. **Nota:** En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para sem	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de semaforización un valor igual o superior al **50% del presupuesto de la actividad o componente**.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia gene acreditar la interventoría en el componente de semaforización un valor igual o s **60% del presupuesto de la actividad o componente**.

6.14 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Mantenimiento de centrales de control de tráfico o centrales de semaforización o mantenimiento de centrales de procesamiento de datos (CPD) - Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría al mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general de interventoría debe acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al **50% del Componente del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia ger interventoría debe acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al **60 Componente del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.
6.15 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y REDES ELÉCTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Instalación y/o mantenimiento de: Semáforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. - Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión. - Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de aconetida ele cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **50% del Componente del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e: general debe corresponder a un valor igual o superior al **60% del Componer Presupuesto Oficial** estimado de contratación.
6.16 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRMARIAS SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **60%del Con de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.	
6.17 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRMARIAS SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **60% del Componente del Presupuesto Oficial** estir contratación.	
6.18 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O ÆROPIS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.	
		Nota: En caso de requerirse la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a la intervención de una Ciclorruta o ciclobanda o bicicarriles.	

	O BICICARRILES	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **60% del Componente del Presupuesto Oficial** estir contratación.
	6.19 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VI TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL. **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o **semafori** puentes.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquí Serán válidos los contratos de escaleras o escalinatas o rampas peatonales de una vía peatonal. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este pr contratación. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.
	6.20 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUC REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍ PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o **semafori** puentes.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquí Serán válidos los contratos de escaleras o escalinatas o rampas peatonales de una vía peatonal. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de interventoría para el diagnóstico y/o estudios y diseños, para activi xonservación de vías. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este pr contratación. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de redes de servicios públicos.
	6.21 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O V PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o **semafori** puentes.
	DE VIAS PEATONALES	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. / Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como e general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este pr contratación.

7. INTERVENTORÍA A OBRAS EN PUENTES						
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	7.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO				
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, **EN ESTRUCTUI CONCRETO** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Princi Puente Objeto de interventoría**.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			50%		70%		
		GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO				

7.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES **ESTRUCTURA EN CONCRETO** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud Principal del Puente Objeto de interventoría**.	
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
		50%	70%

7.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, **EN ESTRUCTURA M** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente O Interventoría.**	
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
		50%	70%
7.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES **ESTRUCTURA METÁLICA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de Principal del Puente Objeto de interventoría.**	
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
		50%	70%
7.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA DE MADERA	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, **EN ESTRUCTUI MADERA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal de Objeto de Interventoría.**	
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
		50%	70%
7.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE MADERA	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA	
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES **ESTRUCTURA DE MADERA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud d Principal del Puente Objeto de interventoría.**	
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
		50%	70%
7.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)	
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA)	
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA)	
	NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.	
	ESPECÍFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría.**	
	ESPECÍFICA (CONCRETO Y MADERA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y MADERA**) cuya Luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la I de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría.**	
	ESPECÍFICA (METÁLICA Y MADERA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA (**METÁLICO Y MADERA**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de l Principal del Puente Objeto de interventoría.**	

% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%	
	50%	70%

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**7.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA**	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁ
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONLES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADE
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADE
		NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.
		ESPECÍFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES ESTRUCTURA MIXTA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO**) cuya Luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea may al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría**.
		ESPECÍFICA (CONCRETO Y MADERA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES ESTRUCTURA MIXTA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y MADERA**) cuya Luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría**.
		ESPECÍFICA (METÁLICA Y MADERA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES ESTRUCTURA MIXTA (**METÁLICO Y MADERA**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% **Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría**.
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
			50% / 70%
	7.9 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
		NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la interventoría para la ejecución de actividades específicas para obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumpli señalado en la Matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA EN OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Ent acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
	7.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**.
		NOTA GENERAL	*Si el alcance del proyecto contempla la interventoría para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráuticas, además de las condiciones generales de experiencia deb con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por l de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
	7.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA .
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA .
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**.

O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN MADERA	**NOTA GENERAL**	La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombia de Diseño de Puentes - LRDF- CCP 14, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de adelantar la construcción puente en madera según lo ahí establecido.
		*Si el alcance del proyecto contempla la interventoría para la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia deb con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por l de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.

7.12 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA)
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA)
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**
	NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.
		*Si el alcance del proyecto contempla la interventoría para la ejecución de actividades específicas para obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumpl señalado en la Matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA EN OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la En acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
7.13 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA)	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFU ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA)
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA)	**INERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUI ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA)
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**
	NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.
		*Si el alcance del proyecto contempla la interventoría para la ejecución de actividades específicas para obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumpl señalado en la Matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA EN OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la En acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
7.14 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE PUENTES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLIC
	ESPECÍFICA PUENTES VEHÍCULARES O FÉRREOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de interventoría a la SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFE METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos.
	ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de interventoría a la SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFE METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos o peatonales.
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**

8. INTERVENTORIA A OBRAS AEROPORTUARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 23.000 SMMLV**	**Entre 23.001 y 40.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 40.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	8.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE:** VÍAS PRIMA PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUC PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: **INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor **del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.				
		% DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**				
			50%			30%	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**8.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE:** CARRETE PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIM ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: **INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMEN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **XX% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación .
		% DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%** 50% / 30%
	8.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AERPORTUARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE:** EDIFICACIONES RESIDENCIALES **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estacion bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRES OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la interventoría para la construccion o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeropor empleará la siguiente experiencia especifica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar interventoría para la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZ ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA
	8.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAI REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE:** EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales; aéreos o ferroviarios; Estacion bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRES OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la interventoría para la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones locativas de: torres de control aeroportuarias, se empleará la experiencia especifica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la interventoría para la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERV ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA
	8.5 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN DE:** FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **30% del valor del PRES OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la interventoría para la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleará la la siguiente experiencia especifica ac Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la interventoría para la CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN DE: DE SEGURIDAD .
	8.6 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**INTERVENORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O MANTENIMIENTO DE:** FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **30% del valor del PRESUPU OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. [Para procesos de contratación que contemplen la interventoría para el mantenimiento de franjas de seguridad mediante la ejecucion de actividades de Roceria se empleará la la siguiente experiencia adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la interventoría para la CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMI FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD .
	8.7 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE:** CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O AUTOPISTAS O VIAS URE **Nota:** En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.

RODAJE O PISTAS DE SEGURIDAD.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos de interventoría aportados debe corresponder a la interventoría para la SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE: PISTAS PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE
8.8 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE:** CARRETERAS PRIMAR CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJI DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO
	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPI OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.
8.9 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIOS O PERIÓDICOS) O CONSERVACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE:** CARRI PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CO LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO
	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPI OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.
8.10 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE :** CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.
	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPI OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.
8.11 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.**
	ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos de interventoría aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPI OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la activid contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoría a Obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias, 2. Interventoría a Obras en vías terciarias, 3. Interventoría a Obras y fluviales, 4. Interventoría a Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoría a Obras férreas, 6. Interventoría a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoría a Obras en puentes y 8. Interven Obras aeroportuarias.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del Proceso de Contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad es identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace p "Experiencia Especifica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratación.

ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia especifica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del Proceso de Contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)"

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Especifica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del Proceso de Contratación".

iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantía del Proceso de Contratación lo exija acorde c "rango en SMMLV del Proceso de Contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia espec cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del Proceso de Contratación. Por lo tanto, d los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del Proceso de Contratación", de acuerdo con el Presupuesto Oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del Proceso de Contratación.

vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de e

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de interventoría de obra pública de agua potable y saneamiento básico			
Código	CCE-EICP-FM-155	**Versión**	1

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. INTERVENTORÍA A OBRAS DE ACUEDUCTOS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de más (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con **una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establec presente proceso de selección**, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACC el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (XX" y XX") [la Entidad estab rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de re es decir mayor o igual a XX"]				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Acueductos:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo con el rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en **estructuras de captación**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los litros por segu establecidos en la presente convocatoria para la captación. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como sistemas de acueducto con opciones tecnológicas, soluciones alternativas colectivas de agua, soluciones alternativas individuales de agua, o cualq sistema no convencional de abastecimiento, se debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN de siste abastecimiento no convenciones que tengan relación con el objeto a contratar**. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como **pozos profundos o pilas de abastecimiento** debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experi interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** de pozos, donde se detalle el caudal y la profunidad, el cual corresponda al (F%) del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la Entidad establecerá única caudal de referencia y la profundidad, el cual será aplicado el factor F%]. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de aducción y actividades complementarias**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la **construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a subterráneo)** con volumen igual o mayor a (F%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, etc) [la Entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de conducción**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al **componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC**, el cual sea igual o mayor al (F%) d requerido en el presente proceso [la Entidad establecerá el caudal de bombeo estimado o esperado correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda, para ser aplicado el factor F%]. SI APL -Para la interventoría a **sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento** el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportad experiencia general se acredite la experiencia en interventoría para sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA.				

Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]				-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría en el **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al (F% requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría **en entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA					
			% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
			NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.				
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)		GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.					
			NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máx (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**					
			ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecl presente proceso de selección,** y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (XX" y XX") [la Entidad establecerá de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, mayor o igual a XX"].					
			ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Acueductos:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el **componente de instalación y/o intervención de tuberías para sistemas o redes de acuedu distribución de agua potable**. SI APLICA **Nota:** No serán válidos los contratos que hayan sido ejecutados en edificaciones. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en **estructuras de captación**, las cuales deben ser iguales o mayores al (F%) de los litros por segur establecidos en la presente convocatoria para la captación. SI APLICA - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como **pozos profundos o pilas de abastecimiento** debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experi interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** de pozos, donde se detalle el caudal y la profunidad, el cual corresponda al (F%) del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la Entidad establecerá única caudal de referencia y la profundidad, el cual será aplicado el factor F%]. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de aducción y actividades complementarias**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la **construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un tanque de almacen de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo)** con volumen igual o mayor a (F%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la e requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [la entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de conducción**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al **componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC**, el cual sea igual o mayor al (F%) de requerido en el presente proceso [la Entidad establecerá el caudal de bombeo estimado o esperado correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda, para ser aplicado el factor F%]. SI APL -Para la interventoría a **sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento** el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportadc experiencia general se acredite la experiencia en interventoría para sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría al **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al (F% requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA.					

			-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredite experiencia en interventoría **en entibados** para intervención de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.				
2. INTERVENTORÍA A OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO)							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de más (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total estableci presente proceso de selección** y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRET el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango **(XX" y XX")** [la Entidad estabi rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de re es decir mayor o igual a XX"].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Alcantarillados (Sanitario y/o pluvial y/o combinado):** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el **componente pozos de inspección**, los cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requerid presente convocatoria para la captación [la Entidad establecerá la cantidad de pozos de inspección proyectados para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en alguno de estos **componentes tales como: cámaras de caída, sifones invertidos, disipadores de entre otras estructuras hidráulicas asociadas con el objeto del proceso de selección**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en el **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%** requeridos en la presente convocatoria para la captación [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría **en entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la **construcción de canales hidráulicos** que complementan los **sistemas de alcantarillado santi pluvial** en zonas urbanos. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				

Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la inter de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: santiario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máx (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, ya que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras corresponde a [la entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (XX" y XX") [la entidad establecerá el r diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, mayor o igual a XX"].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Alcantarillados (Sanitario y/o pluvial y/o combinado):** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 resul las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en el **componente de instalación y/o intervención de tuberías para redes o sistemas de alcanta (sanitario y/o pluvial y/o combinado) o sistemas de recolección de aguas residuales y/o pluviales**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría al **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al (F% requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la entidad establecerá el número estimada de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en **entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIEN RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos** que complementan los **sistemas de alcantarillado pluvial** en zonas urbanos. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 70%		F = 50%		
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la inter de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: santiario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				

3. INTERVENTORÍA A OBRAS DE ASEO Y/O MANEJO DE RESIDUOS					
Cuantías del procedimiento de contratación:	**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**3.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPERACIÓN RELLENOS SANITARIOS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mi sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad conside procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a proyectos que contemplen **MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVA CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR** de movimiento de tierras equivalente al {F%} del volumen total del presente proceso de contratación, el cual se estimó en [la Entidad deberá establecer el volumen de ge de residuos expresado en Toneladas/día o Toneladas según su etapa previa de planeación] para realizar la interventoría. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en la **INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR** de la cantidad total de obra incluida en el presente proceso de contratación.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en toneladas según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	3.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, EN RELLENOS SANITARIOS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mi sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad conside procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a actividades de **MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVACIONES C VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR** de movimiento de tierras equivalente al {F%} del volumen total del presente proceso de contratación, el cual se estimó en [la Entidad deberá establecer el volumen de gener residos expresado en Toneladas/día o Toneladas según su etapa previa de planeación.]				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en toneladas según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	3.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENT CONSERVACIÓN PARA SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en actividades de **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS**.				
4. INTERVENTORÍA A OBRAS PARA PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) Y/O PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales)							

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	> 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
	4.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE:** SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máx (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP** con capacidad igual o superior al (F%) de litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección, se afectará por el factor F%].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de PTAP:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material flotante (reli** APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de estructuras de **remoción de s suspendido (desarenadores)**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **filtros para potabilización de agua**. SI -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **floculadores para potabilización de** APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
		GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE:** SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIE BÁSICO.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máx (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR** con capacidad igual o superior al (F%) d litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección p aplicarle el factor F%].				

Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PTAR, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS**	ESPECÍFICA ADICIONAL PTAR	**Proyectos de PTAR:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de oxidación**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de estabilización**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **manejo de lodos para tratamiento d residuales.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **emisarios submarinos.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material flotante (reji** APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material susp (desarenadores).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para tratamiento biológi tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **tornillo de arquímides para transp aguas residuales**. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		ESPECÍFICA ADICIONAL ESTACIONES DE BOMBEO	**Proyectos de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto de construcción de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales con capacidad superior equivalente al **(F%)** litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada proceso de selección para aplicarle el factor F%]. Y, -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estaciones de bombeo de aguas res** SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activid siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
		GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓI REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.				

4.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	**NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máx (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**	
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría para la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecua reforzamiento de una PTAP con capacidad igual o superior al (**F%**) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria a realizar la interventoría, los cuales se encuentran estimados en [la establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección].	
	ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de PTAP:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material flotante (reji** APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material suspendido desarenadores).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **filtros para potabilización de agua.** SI -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **floculadores para potabilización de** APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA	
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activid siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓ REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.	
	NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máx (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el p condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**	
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la interventoría para la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o refor de una PTAR con capacidad igual o superior al (**F%**) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada por segundo estimada para el proceso de selección para aplicarse el factor F%].	
		Proyectos de PTAR: [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.	

	4.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PTAR Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	ESPECÍFICA ADICIONAL	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de oxidación**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de estabilización**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **manejo de lodos para tratamiento d residuales**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **emisarios submarinos**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para remoción de flotante (como rejillas)**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para remoción de suspendido (desarenadores).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para tratamiento biológ tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **tornillo de arquímides para transp aguas residuales.** SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acce aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60% | F = 55% | F = 50% | F = 45% | F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples activic siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.

5. INTERVENTORÍA A OBRAS DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
		GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANIT.				

Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**5.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA**	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mi sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad consider procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ((TANQUES O POZOS SÉPTICOS)**. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (F%) DE LAS UNIDADES SANITA** contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a [la Entidad debe indicar la cantidad de unidades sanitarias a construir].				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 50%	F = 45%	F = 40%	F = 35%	F = 30%
	5.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A APROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMI Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia especifica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia especifica, se aceptará que el mi sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad consider procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECU Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS)**. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá contemplar la interventoría para la **INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (F%) DE LAS UNI SANITARIAS** a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a [la Entidad debe indicar la cantidad de unidades sanitarias a construir].				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 50%	F = 45%	F = 40%	F = 35%	F = 30%

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. **Nota:** todos los sistemas no convencionales deberán cumplir con los parámetros establecidos para suministrar agua apta para el consumo humano, así como los establecidos para el tratamiento de aguas residuales.							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE CAPTACIÓN DE AGUA**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** de sistemas no convencionales de captación de agua similares al obje contratación (de captación de agua) y debe corresponder como mínimo al **30% del presupuesto oficial de esta contratación**. [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requi las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas no convencionales. -Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como sistemas de acueducto con opciones tecnológicas, soluciones alternativas colectivas de agua, soluciones alternativas individuales de agua, o cualq sistema no convencional de abastecimiento, se debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN siste abastecimiento no convencionales que tengan relación con el objeto a contratar**, los cuales corresponden a [la entidad deberá enunciar los sistemas de abastecimiento no convencionales que tengan relació objeto a contratar, sin que se establezcan condiciones técnicas o cantidades particulares].				
	6.2 INTERVENTORÍA A ROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría para la intervención de sistemas no convencionales de captación de agua y debe corresponder como al **30% del Presupuesto Oficial de esta contratación**.				

Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE CAPTACIÓN DE AGUA	ESPECIFICA	[La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir la siguiente experiencia específica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas no convencionales.

6.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES CONVENCIONALES)
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la inteventoría para la CONSTRUCCIÓN de sistemas no convencionales de tratamiento de aguas residuales corresponder como mínimo al **30% del Presupuesto Oficial de esta contratación**.
		[La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir la siguiente experiencia específica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas de alcantarillados no convencionales.
6.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría para la intervención de sistemas no convencionales de tratamiento de aguas residuales y debe corre como mínimo al **30% del Presupuesto Oficial de esta contratación**.
		[La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir la siguiente experiencia específica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas de alcantarillados no convencionales.

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) ti infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1. Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por los tipos de obras de infraestructura, identificadas con un número y su descripción.

2. Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experien decir, la Entidad Estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES))

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Especifica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuer la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso contratación.

4. Aproximación de valores

La Entidad en el establecimiento de los requisitos de experiencia y % de dimensionamiento tendrá en cuenta las reglas matemáticas de aproximación. Si la parte decimal es menor a 0,5 se aproximará por defecto al valor entero inmediatamente anterior (p.ej. 8,3 se apro 8); si la parte decimal es igual o superior a 0,5 se aproxima por exceso al número entero inmediatamente siguiente (p.ej. 8,6 a 9).

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:
A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas: i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida en el proceso de contratación)". ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias. iii) "Experiencia Específica": la Entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación". iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantía del proceso contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la Entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondi actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique. v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos: a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra. b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia. c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial. d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación. vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 6.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la Entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base er relación con la combinación de experiencia.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,21

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

3. MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	A quien se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoria					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	selección	Regulatorio	Diseño del proceso de selección	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Revisar la normatividad aplicable para el proceso de selección	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Entidad Estatal	A los dos (2) días siguientes de la invitación a contratar	a los tres (3) días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis detallado del proceso	mensual
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	Capacidad de selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	Estructuración de los pliegos de condiciones en el cual se garantice la pluralidad de oferentes y minimice el	Raro (1)	Insignific ante (1)	2	bajo	NO	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	Designación de personal idoneo para la estructuración de los pliegos de condiciones	Durante la etapa precontractu al
3	Especifico	Externo	Contratación	Regulatorio	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que	probabl e (4)	moderado (3)	7	Alto	Entidad	Presentación de garantía de la seriedad de la oferta para los posibles oferentes del presente proceso de selección	raro (1)	Insignific ante (1)	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Legalización del contrato	A través del Comité evaluador	Durante la etapa precontractu al
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el	probabl e (4)	catastrofi co (5)	9	extremo	Contratista	Evaluación de la oferta económica a través de las fórmulas que recomienda Colombia Compra Eficiente	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	contratista	Elaboración de pliego de condiciones	Terminación y/o liquidación del contrato	Se rechazará las propuestas que sean consideradas artificialmente baja	Durante la etapa precontractu al
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios ocasionados por variación en las cantidades de obra - Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al	Incremento en el valor del contrato	probabl e (4)	catastrofi co (5)	9	extremo	Entidad estatal	Realización de estudios y diseños en el cual se determinen las cantidades de obra a contratar	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Entidad Estatal	Estructuración del proyecto	Acta de liquidación del contrato	A través de la asignación de un supervisor y/o interventoría, se realizará estudio de cantidades de obra contratada	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los proveedores del Contratista	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma propuesto	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Realizar una programación detallada y coherente con el tipo de obra a ejecutar	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Entidad Estatal/ Contratista	Estructuración del pliego de condiciones	Acta de liquidación del contrato	A través del seguimiento del cumplimiento de la programación y	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños de viviendas u obras públicas por acción y omisión del contratista.	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	El contratista deberá tomar medidas de prevención en métodos constructivos con	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de terminación y/o liquidación del contrato	A través del seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perjuicios o daños derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratista o subcontratistas hacia terceros	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de Responsabilidad civil Extracontractual en	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	bajo	SI	Contratista	Celebración del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato	Revisión de garantías	NA
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Precaria calidad de la obra	Daño o deterioro imputable a la estabilidad o calidad de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato	Retrasos en la obra, insatisfacción de la necesidad y posible detrimento de los	posible (3)	mayor (4)	7	alto	Contratista	Constituir póliza de Cumplimiento dentro en la que se estime el amparo de	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	bajo	SI	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	Reclamación a la entidad por parte de las afectaciones generadas a terceros	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Constituir una póliza de cumplimiento en la que se estime el amparo de Pago de salarios, prestaciones	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	bajo	NO	Contratista	desde la legalización del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de garantías por parte del supervisor	mensual
12	General	Externo	Selección	Operacional	Contratista con experiencia apropiada	Poca idoneidad por parte del contratista seleccionado para realizar la labor	improb able (2)	catastrofi co (5)	7	Alto	Entidad	Solicitar la experiencia adecuada con la necesidad a satisfacer por parte de la	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	NO	contratista - entidad	En la estructuración de los estudios y documentos	NA	NA	NA
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato producto de incumplimiento por parte del	No satisface la necesidad de la entidad	posible (3)	catastrofico (5)	8	extremo	Contratista	Establecer Garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato	Improbable (2)	Insignific ante (1)	3	bajo	SI	Entidad estatal	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision	mensual
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Reparación, mantenimiento o reposición de obras	Pone en riesgo la estabilidad y calidad de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	El contratista deberá velar por el mantenimiento y el buen estado de la obra hasta el momento del recibo, y cualquier daño ocasionado	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	durante la ejecucion del proyecto	liquidacion del contrato	asignacion de supervision y/o interventoria	mensual
15	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Esimacion no adecuada de la remuneracion del personal	personal mas costosos al inicialmente previsto	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Calculo de los costos con tarifas y salarios reales	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	en la presentacion de la propuesta	liquidacion del contrato	revisión al detalle de la propuesta que presenta el contratista	NA
16	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Demora en la radicación de documentos para el pago	demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el tramite de los pagos	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Contratista	Control por parte del supervisor estableciendo cronogramas	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	NO	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	hasta la terminación y/o liquidación y cinco (5) años	revision por parte del supervisor	mensual

17	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Conflictos que alteren la seguridad y el orden público y limitacion de la movilidad por causas de salubridad publica	Eventos de terrorismo o alteraciones del orden publico o limitacion de movilidad por salubridad publica que impidan	raro (1)	catastrofico (5)	6	Alto	entidad	Intervención oportuna por parte del departamento para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision y cuerpo de seguridad estatal	mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato generada por condiciones climaticas o por orden publico	alteracion del orden publico debidamente demostrado, (riesgo previsible) que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio o ejecución del contrato	probabl e (4)	mayor (4)	8	extremo	contratista - entidad	Estudiar las condiciones climaticas a tráves de registros historicos y predicción de las entidades competentes y analizar las condiciones de orden	posible (3)	Menor (2)	5	medio	SI	Contratista - entidad	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision - seguimiento en bitacora de obra	quincenal
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al provecto o por	Reclamos a la entidad estatal por parte de terceros afectados producto de la acción y/o omisión del contratista	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista	El contratista deberá garantizar que el personal cuente con las condiciones de seguridad industrial de la obra	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas, por demoras en el támite de los permisos y/o licencias por causas imputables a las partes	Retraso en la ejecución de la obra	posible (3)	menor (2)	5	medio	contratista / entidad	Las partes deberán establecer un cronograma en el que determine los tiempos	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Terminación y/o liquidación del contrato	informes de supervision	mensual
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que pueda surgir en taludes (ocasionados por acciones u omisiones del contratista), los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones y/o de las actividades necesarias	Retraso en la ejecución de la obra	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	contratista	El contratista debera analizar durante la visita de obra, las condiciones del tereno, con el fin de tener mayor conocimiento del proyecto a ejecutarse	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	SI	Contratista	visita tecnica de la obra	terminacion de la obra	informe del supervision	mensual
22	General	Interno	selección	Operacional	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	Incumplimiento de objetivos y metas institucionales. Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales	posible (3)	mayor (4)	7	Alto	Entidad	El líder del subproceso de gestión contractual cada vez que se inicie un proceso contractual aplica la normatividad, con el fin de verificar los requisitos de la modalidad de contratación,	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Adjudicación del contrato	El coordinador del grupo de gestión contractual cada vez que se requiera invitara a la Oficina de Control Interno, con el fin de hacer presencia en las diferentes etapas de la ontratación para	mensual
23	General	Interno	selección	Regulatorio	cambios normativos que impliquen revision de precios y de plazos de ejecucion del contrato	afectacion en la ejecucion del contrato y su tiempo y en el valor	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad	Revisar los cambios normativos aplicable para el proceso de selección	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Entidad estatal	Elaboración de pliego de condiciones	Hasta la liquidación del contrato	Análisis detallado del proceso	mensual
24	General	Interno	operacionales	Ejecucion	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia d contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o tecnolohicos inadecuados)	Lesiones peronales,fallecimientos, incapacidad del persoal, afectando a la seguridad y la salud	posible (3)	menor (2)	5	medio	Contratista	Exigir medidas de seguridad diariamente, contratar, contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	Contratista	Cumplimeinto de protocolo de salud y seguridad en el trabajo	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecucion y de inicio de obra diriaria	Diariamente
25	General	Interno	operacionales	Ejecucion	Desbastecimiento de materiales por paros Nacionales o alteracion del orden publico y escases de materia prima	No suministro de materiales, paralisis de la obra	posible (3)	menor (2)	5	medio	Entidad estatal	La entidad acepta el riesgo y se hara un monitoreo periodico	Raro (1)	Menor (2)	3	bajo	SI	entidad	Seguimiento por parte del interventor y supervisor para	Hasta la liquidación del contrato	Informe de ejecucion	mensual
26	General	Externo	Sociales, politicos o economicos	Ejecucion	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuacion de los precios de los insumos u materiales, desabastecimiento y especulacion de los mismos entre otros	Suspension temporal o definitiva del contrato	posible (3)	moderado (3)	5	medio	30% al contratista y 70% a la entidad estatal	El interventor y supervisor del contrato deben monitorear la ejecucion del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a estas y las alternativas de solucion	Improbable (2)	Menor (2)	4	bajo	si	contratista, supervisor e interventor	durante la ejecucion del proyecto	Hasta la liquidación del contrato	A traves de seguimiento realizado por el supervisor y/o interventor	mensual

Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal - Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 2			
Código	CCE-EICP-FM74	Versión	2

MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

[La Entidad NO podrá establecer títulos de posgrado particulares, es decir, indicar que el profesional cumpla con una Especialización, Maestría o Doctorado en particular. (p.ej. "Maestría en Project Management", sino expresar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management, etc., mencionando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiera). Por el contrario, deberá ser enfocado a un título de posgrado en un área del conocimiento en particular según sea establecido en las etapas de planeación. Así mismo, fijar condiciones participativas, garantistas y pluralistas acordes al Proceso de Selección.]

[Como parte de los aspectos de evaluación y análisis del Proceso de Contratación, es responsabilidad de los interesados en el proceso realizar el análisis, revisión y observaciones que sean del caso para los perfiles profesionales que hacen parte del equipo de trabajo del futuro Contrato de Interventoría.]

[El "Personal Clave Evaluable" se presenta pero que la Entidad puede establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su Proceso de Contratación, es decir, si requiere: Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal, ya que los contemplados son a nivel generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos. La Entidad de igual forma, y producto del análisis de cada proyecto en particular puede exigir más de una especialidad principal según el alcance del mismo, identificando los de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá tener en cuenta lo establecido en esta Matriz para el Personal Clave Evaluable, producto de la labor de aplicación de la presente Matriz y según una de las siguientes opciones, y que será plasmado en el Documento Base en la respectiva sección]

Opción 1:

[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos para su Proceso de Contratación.]

[Los valores en rojo de las columnas de experiencia se establecen a modo de ejemplo, por lo que se pueden modificar]

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Director de Interventoría** Dedicación del XX% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional	Título profesional entre alguno de los siguientes alternativos: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativos: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en pavimentos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
2	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Residente de Interventoría** Dedicación del XX% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en pavimentos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
3	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Especialista en** [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura de Transporte como parte del equipo interventor] Dedicación del XX% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguno de los siguientes alternativos: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en pavimentos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años

Nota La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido en el Personal Clave Evaluable. A modo de ejemplo, la Entidad podrá solicitar dos (2) directores o residentes de interventoría (diurno y nocturno), sin perjuicio de vincular un número mayor según las necesidades del proyecto de interventoría. En el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Hidráulico y Especialista Ambiental). En todo caso, para este último la Entidad podrá establecer hasta máximo tres (3) cargos de especialistas principales para el proyecto de interventoría, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del

Opción 2 (Administrador o Gestor Vial) En los casos que aplique:

[Los perfiles que se muestran son los de uso generalizado en los procesos de Interventoría como "Personal Clave Evaluable", sin embargo, la Entidad Estatal establecerá si la totalidad de los presentados son requeridos para su Proceso de Contratación.]

[los valores en rojo de las columnas de experiencia se establecen a modo de ejemplo]

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Administrador Vial o Gestor Vial** Dedicación del XX% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en pavimentos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
2	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Residente de Interventoría** Dedicación del XX% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en pavimentos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
3	[La Entidad Estatal indicará la cantidad de profesionales requeridos para el cargo, siendo uno (1) el valor mínimo.]	**Especialista en** [La Entidad deberá relacionar el profesional especialista de mayor relevancia o importancia para el Proyecto de Infraestructura de Transporte como parte del equipo interventor] Dedicación del XX% mensual. **Nota:** En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de título profesional que deberá acreditarse para el cargo relacionado]	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: [Indique las alternativas de posgrado que deberá acreditarse para el cargo relacionado, p.e.j. posgrado en estructuras, posgrado en pavimentos, etc.] **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años

Nota 1: La Entidad podrá establecer más de un profesional para cada cargo requerido, a modo de ejemplo que sean requeridos dos directores de interventoría (diurno y nocturno) se podrán desarrollar las condiciones para estos profesionales, y en el caso del especialista principal podrá ser más de una especialidad según el alcance del proyecto (p.ej. Especialista Pavimentos y Especialista en Diseño Geométrico), la Entidad deberá identificar las dos especialidades que sean de mayor relevancia al proyecto, y de igual forma podrá pedir más de un profesional para el cargo en particular.

Nota 2: Los cargos que hacen parte del personal clave evaluable son: el Director de Interventoría, el Residente de Interventoría, y los Especialistas Principales del proyecto, en este sentido, la Entidad podrá establecer hasta máximo 3 cargos de Especialistas Principales para el proyecto de interventoría, en el entendido que sean identificados los de mayor relevancia o necesidad para el proyecto, sin perjuicio que en el Anexo Técnico sean detallados la totalidad de especialistas y profesionales que sean necesarios para el mismo, pero que no hacen parte del Personal Clave Evaluable

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación independientemente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1.500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Las siguientes notas aplican para las dos posibilidades de categorías detalladas en las dos tablas anteriores:

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de experiencia distintos a los contemplados en la respectiva tabla según la cuantía del proceso para cada categoría para el Personal Clave Evaluable.
Nota 2: NO se permite la combinación de requisitos de categorías entre las dos alternativas según la cuantía del proceso, es decir, no se puede combinar la categoría 1 de la tabla superior, con la categoría 4 de la tabla inferior.
Nota 3: Las condiciones de experiencia general y experiencia específica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre categorías, es decir, no se permite para la categoría 1, establecer la experiencia general de la categoría 1, con la específica de la 2, el análisis es lineal.

Nota 4: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Contratación.
Nota 5: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del *Personal Clave Evaluable*.
Nota 6: Tenga en cuenta que la experiencia general no se suma con la experiencia específica, es decir, la experiencia general hace relación al desempeño de su actividad profesional, y la experiencia específica corresponde a la asociada directamente con el cargo a desempeñar, en este orden de ideas, la específica está contenida dentro del plazo de ejercicio profesional, por lo cual nunca será mayor la experiencia específica a la general.
Nota 7: La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado, realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. *Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.*
Nota 8: Las categorías relacionadas en la tabla anterior contienen las condiciones de experiencia general y específica mínimas, más NO cuentan con una relación o asignación salarial asociada a cada una de estas, ya que esto hace parte de la autonomía presupuestal y de planeación de cada una de las Entidades Estatales.

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidas de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	**Director de Interventoría**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Vial a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado *(p.ej. "Maestría en Project Management"*, sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc., expresando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiera), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará: N.A]	[La Entidad deberá establecer los requisitos mínimos considerando que sean adecuados y proporcionales al tipo de obra de infraestructura de transporte a la cual se realizará la interventoría, siguiendo los lineamientos descritos en esta tabla.
2	**Residente de Interventoría**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Vial a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado *(p.ej. "Maestría en Project Managment"*, sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc., indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiera), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará: N.A]	
3	**Especialista clave o principal del proyecto**	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Vial a la cual se realizará la interventoría, resaltando que será la especialidad que prime para el proyecto.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado *(p.ej. "Maestría en Project Managment"*, sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc., indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiera), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará: N.A]	
4	**Administrador Vial o Gestor Vial** (Cuando aplique)	[Deberá ser adecuada y proporcional a la labor que va a desempeñar y el cumplimiento del objeto contractual, así como el tipo de Obra de Infraestructura Vial a la cual se realizará la interventoría.]	[No se definirán títulos de posgrados particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado *(p.ej. "Maestría en Project Managment"*, sino indicar que se requiere un posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project managment, etc., indicando de esta manera las diferentes alternativas para dicha área de conocimiento o cargo que se requiera), por el contrario se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento específico para verificar las condiciones mínimas requeridas. En caso que no se requiera se indicará: N.A]	

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer criterios de formación académica distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada Personal Clave Evaluable.
Nota 2: Las condiciones de formación académica se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas establecidas previamente son aplicables al **Personal Clave Evaluable** que hace parte del Proceso de Selección.
Nota 4: Las reglas establecidas previamente podrán ser aplicadas a los demás perfiles que NO hacen parte del Personal Clave Evaluable.
Nota 5: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o similares a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 6: La Entidad propenderá por establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual, en ese sentido, no podrá requerir títulos de posgrados específicos, lo cual implica posibles situaciones de restricción en la participación que son sujetos de investigación por parte de las autoridades competentes.

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalle a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Administrador Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor Vial	1,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

2. Equivalencia de experiencia para el cargo de Residente de Interventoría:
(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería o Ingeniero en formación	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Residente de Interventoría**.

3. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Administrador Vial o Gestor Vial:
(En los casos que aplique)

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial o Gestor Vial (años)
Director de Interventoría	1,0 año(s)	1,5 año(s)
Coordinador de Interventoría	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de Interventoría	1,5 año(s)	1,0 año(s)
Auxiliar de Ingeniería	2,0 año(s)	0,5 año(s)
Gestor Vial	1,0 año(s)	1,0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Administrador Vial o Gestor Vial**.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACION ACADEMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ----------->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de posgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<----------*Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico*

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o similares a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestría es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia específica en estructuras.

CARACTERISTICAS DE LA MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

La Entidad producto de su etapa de planeación y los lineamientos establecidos en esta Matriz, determinará las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable establecido en el Documento Base.

El "Personal Clave Evaluable" se presenta para que la Entidad pueda establecer cuál de dichos cargos es aplicable a su proceso de contratación, es decir, si requiere: *Director de Interventoría y/o Residente de Interventoría y/o Especialista principal*, ya que los establecidos son o modo generalizado los de mayor recurrencia en este tipo de contrataciones y contratos.

Las equivalencias de formación académica y experiencia del Personal Clave Evaluable solo aplica para acreditar las exigencias mínimas previstas en el numeral 3.8.2 "*Exigencias mínimas de la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)*". Para el otorgamiento de puntaje no se tendrán en cuenta estas equivalencias.

La Entidad no podrá pedir información para el Personal Clave Evaluable distinta a la establecida en esta matriz de lineamientos.

La implementación de los lineamientos y condiciones establecidas en esta matriz no exime a la Entidad de su obligación de planeación y etapa previa para establecer los perfiles, y condiciones particulares necesarias para el Personal Clave Evaluable. Se logre estandarizar las condiciones de experiencia y formación académica del Personal Clave Evaluable.

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	2

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o presenten la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 7.280.000,00		1,95	$ 14.196.000,00
1	Residente de Interventoria	$ 5.040.000,00		9,60	$ 48.384.000,00
1	Ingeniero Especialista Vías y/o pavimentos	$ 6.170.000,00		0,96	$ 5.923.200,00
1	Ingeniero Especialista en Hidraulica	$ 6.170.000,00		0,96	$ 5.923.200,00
1	Ingeniero Especialista Geotecnia	$ 6.170.000,00		0,96	$ 5.923.200,00
1	Ingeniero Especialista Ambiental	$ 6.170.000,00		0,96	$ 5.923.200,00
1	HSEQ	$ 4.480.000,00		7,20	$ 32.256.000,00
1	Topografo	$ 3.136.000,00		1,68	$ 5.268.480,00
					$ 123.797.280,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Ingeneiro auxiliar	$ 2.800.000,00		9,60	$ 26.880.000,00
1	Cadenero	$ 1.680.000,00		1,68	$ 2.822.400,00
1	Conductor	$ 2.180.000,00		12,00	$ 26.160.000,00
1	Laboratorista	$ 2.240.000,00		2,40	$ 5.376.000,00
					$ 61.238.400,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Dibujante	$ 2.240.000,00		1,68	$ 3.763.200,00
					$ 3.763.200,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 123.797.280,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,07**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = (6) * (7) = (A1)				**$ 255.641.383,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TECNICO = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 61.238.400,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,16**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TECNICO = (6) * (7) = (A2)				**$ 132.274.944,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 3.763.200,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2,09**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO = (6) * (7) = (A3)				**$ 7.865.088,00**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL A1+A2+A3=				**$ 395.781.415,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
OTROS COSTOS					
12,0	Alquiler equipos de topografia (estacion total, niveles y mira)	MES	$ 3.000.000,00	15%	$ 5.400.000,00
12,0	Contabilidad y Asesoria Legal	MES	$ 550.000,00		$ 6.600.000,00
12,0	Arriendo Oficina central	MES	$ 760.000,00		$ 9.120.000,00
12,0	Papeleria- Utilies oficina	MES	$ 200.000,00		$ 2.400.000,00
12,0	Mobiliario y equipos oficina	MES	$ 580.000,00		$ 6.960.000,00

12,0	Edicion de Informes, memorias, planos.	MES	$	540.000,00		$ 6.480.000,00
12,0	Telecomunicaciones	MES	$	540.000,00		$ 6.480.000,00
12,0	Alquiler de Vehiculo Cilindraje >2000 - (Incluye combustible, m,antenimiento y gastos)	MES	$	3.775.364	100%	$ 45.304.373,80
	Ensayos de laboratorio					
10,0	Granulometria	UND	$	98.100		$ 981.000,00
10,0	Limite de Attemberg	UND	$	92.650		$ 926.500,00
30,0	Densidad en campo cono y arena	UND	$	129.710		$ 3.891.300,00
60,0	Resistencia a compresion de Cilindros	UND	$	20.710		$ 1.242.600,00
5,0	Apiques (incluye DCP)	UND	$	195.110		$ 975.550,00
10,0	CBR	UND	$	103.550		$ 1.035.500,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 102.956.823,80**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 498.738.238,80**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 94.760.265,37**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 593.498.504,00**

FIRMAS:

Nombre y firma del representante legal del proponente

Nombre del proponente

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoria de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	2

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o presenten la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría			1,95	$ -
1	Residente de Interventoria			9,60	$ -
1	Ingeniero Especialista Vías y/o pavimentos			0,96	$ -
1	Ingeniero Especialista en Hidraulica			0,96	$ -
1	Ingeniero Especialista Geotecnia			0,96	$ -
1	Ingeniero Especialista Ambiental			0,96	$ -
1	HSEQ			7,20	$ -
1	Topografo			1,68	$ -
					$ -
PERSONAL TÉCNICO					
1	Ingeneiro auxiliar			9,60	$ -
1	Cadenero			1,68	$ -
1	Conductor			12,00	$ -
1	Laboratorista			2,40	$ -
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Dibujante			1,68	$ -
					$ -
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ -
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,07
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL = (6) * (7) = (A1)				$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TECNICO = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ -
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,16
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TECNICO = (6) * (7) = (A2)				$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ -
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,09
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO = (6) * (7) = (A3)				$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL A1+A2+A3=				$ -

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
OTROS COSTOS					
12,0	Alquiler equipos de topografia (estacion total, niveles y mira)	MES		15%	$ -
12,0	Contabilidad y Asesoria Legal	MES			$ -
12,0	Arriendo Oficina central	MES			$ -
12,0	Papeleria- Utilies oficina	MES			$ -
12,0	Mobiliario y equipos oficina	MES			$ -

12,0	Edicion de Informes, memorias, planos.	MES			$	-
12,0	Telecomunicaciones	MES			$	-
12,0	Alquiler de Vehiculo Cilindraje >2000 - (Incluye combustible, m,antenimiento y gastos)	MES		100%	$	-
	Ensayos de laboratorio					
10,0	Granulometria	UND			$	-
10,0	Limite de Attemberg	UND			$	-
30,0	Densidad en campo cono y arena	UND			$	-
60,0	Resistencia a compresion de Cilindros	UND			$	-
5,0	Apiques (incluye DCP)	UND			$	-
10,0	CBR	UND			$	-
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$	-
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	-
				IVA = 19% * (E) = (F)	$	-
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	-

FIRMAS:

Nombre y firma del representante legal del proponente	**Nombre del proponente**